

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,3 0 MAY 2014

RES. H. N° 0669-14

Expte. Nº 4 1 3 5 / 1 3 -

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **Norma Elisa Segovia**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 06 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente:

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Norma Elisa Segovia**, Legajo Nº 6737, Docente de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 06 de Mayo y hasta el 04 de Junio de 2014 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

Mg BERGIO G GRABOSKY Secretario Administrativo Facultad de Humanidadee - UNSe FEB - ALTH

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
acultad de Humanidades - UNSe